



RAMA JUDICIAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA

Riohacha, dieciséis de enero de dos mil catorce.

REFERENCIA: EXP. No. 44-001-23-33-002-2013-00062- 00

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: Héctor Darío Brito Castañeda

DEMANDADO: Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES

Por secretaria, póngase en conocimiento del representante legal de la entidad demandada – COLPENSIONES -, la renuncia de poder presentada por el abogado Ronal Favián Gómez García, la cual fue aceptada en la audiencia de pruebas, para que dentro de los cinco días siguientes designe al Representante Judicial con el fin que ejerza el derecho de defensa en la audiencia de Alegaciones y Juzgamiento programada para el próximo 29 de enero, de conformidad con lo previsto en el artículo 69 C.P.C.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARIA DEL PILAR VELOZA PARRA
Magistrada